Contrato N° 70 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ..19.. días del mes de ..Julio..... del año ..2019.. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **EMPRESA DE ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ", con R.U.C. N° 6011306-5.-,** con domicilio **en la calle Dr. Sosa c/ Dr. Cástulo Franco – Ciudad de Fernando de la Mora,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN GENERAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2019, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, gastos específicos otros gastos por servicios de aseo mantenimiento: por un monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (Gs. Ochenta millones) y por un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Gs. Ciento Sesenta Millones) IVA incluido en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019.----------

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1652/19.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS EN GENERAL".** ----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar el servicio a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de hasta el 31 de Diciembre del corriente año, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL con ID: 355872						
nro de orden Ítem	nro de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	78181507-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN GENERAL	Unidad Medida Global	1		
1.1	1.1	AMBULANCIA 02 MARCA HYUNDAI				
1.1.1	1.1.1	cambio de brazos de dirección	Unidad	1		70.000
1.1.2	1.1.2	parte eléctrica en general	Unidad	1		120.000
1.1.3	1.1.3	cambio de filtro de aceite	Unidad	1		80.000
1.1.4	1.1.4	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1		90.000
1.1.5	1.1.5	cambio de filtro de combustibles	Unidad	1		100.000
1.1.6	1.1.6	reparación de freno completo	Unidad	1		250.000
1.2	1.2	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA JINBEI				
1.2.1	1.2.1	reparación de freno completo	Unidad	1		100.000
1.2.2	1.2.2	reparacion de radiador	Unidad	1		100.000
1.2.3	1.2.3	reparación de bomba y pico inyector	Unidad	1		150.000
1.2.4	1.2.4	cambio de filtro de aceite	Unidad	1		70.000
1.2.5	1.2.5	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1		100.000
1.2.6	1.2.6	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		80.000
1.3	1.3	CAMION VOLQUETE MARCA HYUNDAI HD270				
1.3.1	1.3.1	reparación de automático de arranque	Unidad	1		100.000
1.3.2	1.3.2	cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1		100.000
1.3.3	1.3.3	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1		80.000
1.3.4	1.3.4	cambio de filtro de aire secundario	Unidad	1		80.000
1.3.5	1.3.5	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		80.000
1.3.6	1.3.6	reparación de radiador	Unidad	1		150.000
1.3.7	1.3.7	reparación de sistema de freno completo	Unidad	1		150.000

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC. 6011306-5

1.3.8	1.3.8	reparación de sinfin	Unidad	1		200.000
1.3.9	1.3.9	reparación de cilindro de cachamba	Unidad	1		800.000
1.3.10	1.3.10	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		500.000
1.4	1.4	CAMIONETA AMBULANCIA MARCA KIA PREGGIO 4X2				
1.4.1	1.4.1	reparación de arranque	Unidad	1		80.000
1.4.2	1.4.2	reparación de campo de arranque	Unidad	1		80.000
1.4.3	1.4.3	reparación de estator	Unidad	1		80.000
1.4.4	1.4.4	reparación de alternador completo	Unidad	1		80.000
1.4.5	1.4.5	cambio de centro elástico	Unidad	1		100.000
1.4.6	1.4.6	cambio de buje elástico	Unidad	1		120.000
1.4.7	1.4.7	cambio de grillete elásticos	Unidad	1		200.000
1.4.8	1.4.8	cambio de amortiguador	Unidad	1		280.000
1.4.9	1.4.9	cambio de buje parrilla completo	Unidad	1		200.000
1.4.10	1.4.10	reparacion de sistema de freno completo	Unidad	1		150.000
1.5	1.5	CAMIONETA AMBULANCIA MARCA KIA PREGGIO 4X2				
1.5.1	1.5.1	reparación de bomba y pico inyector	Unidad	1		350.000
1.5.2	1.5.2	cambio de filtro de aceite	Unidad	1		80.000
1.5.3	1.5.3	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1		60.000
1.5.4	1.5.4	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		70.000
1.5.5	1.5.5	reparación y limpieza de radiador	Unidad	1		100.000
1.5.6	1.5.6	cambio de regulador de voltaje	Unidad	1		100.000
1.6	1.6	CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4				
1.6.1	1.6.1	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		500.000
1.6.2	1.6.2	reparación de freno completo	Unidad	1		300.000
1.6.3	1.6.3	reparación de radiador y limpieza	Unidad	1		150.000
1.6.4	1.6.4	reparación parte eléctrica en general	Unidad	1		200.000
1.6.5	1.6.5	cambio de filtro de aceite	Unidad	1		80.000
1.6.6	1.6.6	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1		80.000
1.6.7	1.6.7	cambio de filtro de aire secundario	Unidad	1		80.000
1.6.8	1.6.8	reparación de elástico completo	Unidad	1		150.000
1.7	1.7	CAMIONETA MINIBUS MARCA DFM 01				
1.7.1	1.7.1	cambio de amortiguador delantero	Unidad	1		300.000
1.7.2	1.7.2	cambio de amortiguador trasero	Unidad	1		150.000
1.7.3	1.7.3	reparación de estator	Unidad	1		60.000
1.7.4	1.7.4	cambio de filtro aceite	Unidad	1		60.000
1.7.5	1.7.5	cambio de filtro de aire	Unidad	1		60.000
1.7.6	1.7.6	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		80.000
1.7.7	1.7.7	reparación parte eléctrica en general	Unidad	1		120.000
1.7.8	1.7.8	reparación de freno completo	Unidad	1		200.000
1.8	1.8	CAMIONETA MINIBUS MARCA DFM 02				
1.8.1	1.8.1	reparación de cojinete de empuje	Unidad	1		350.000
1.8.2	1.8.2	reparación de arranque	Unidad	1		80.000
1.8.3	1.8.3	reparación de sistema de freno completo	Unidad	1		100.000
1.8.4	1.8.4	cambio de filtro de aceite de motor	Unidad			80.000

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5

1.8.5	1.8.5	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		60.000
1.8.6	1.8.6	cambio de amortiguador delantero	Unidad	1		300.000
1.8.7	1.8.7	cambio de amortiguador trasero	Unidad	1		250.000
1.8.8	1.8.8	reparación de radiador	Unidad	1		150.000
1.9	1.9	FURGONETA MARCA DFM				
1.9.1	1.9.1	cambio de cremallera	Unidad	1		800.000
1.9.2	1.9.2	cambio de amortiguador delantera	Unidad	1		300.000
1.9.3	1.9.3	cambio de amortiguador trasera	Unidad	1		250.000
1.9.4	1.9.4	reparación de parte eléctrica	Unidad	1		120.000
1.9.5	1.9.5	reparación de radiador	Unidad	1		150.000
1.9.6	1.9.6	reparación de estator	Unidad	1		80.000
1.9.7	1.9.7	reparación de buje elásticos	Unidad	1		250.000
1.10	1.10	CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1114				
1.10.1	1.10.1	reparación de automático de arranque	Unidad	1		80.000
1.10.2	1.10.2	reparación de estator	Unidad	1		80.000
1.10.3	1.10.3	cambio de filtro de aceite	Unidad	1		60.000
1.10.4	1.10.4	cambio de filtro de aire primario	Unidad	1		60.000
1.10.5	1.10.5	cambio de filtro de aire secundario	Unidad	1		60.000
1.10.6	1.10.6	cambio de filtro de combustibles	Unidad	1		80.000
1.10.7	1.10.7	reparación de radiador	Unidad	1		150.000
1.10.8	1.10.8	reparación de trampa de agua	Unidad	1		500.000
1.10.9	1.10.9	reparación de cilindro de cachamba	Unidad	1		800.000
1.10.10	1.10.10	reparación de sistema de freno completo	Unidad	1		300.000
1.10.11	1.10.11	cambio de grillete de elástico	Unidad	1		150.000
1.11	1.11	CAMION VOLQUETE MARCA WAW-WUZHENG 3060PK				
1.11.1	1.11.1	reparación de alternador	Unidad	1		80.000
1.11.2	1.11.2	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		300.000
1.11.3	1.11.3	reparación de radiador	Unidad	1		150.000
1.11.4	1.11.4	cambio de centralizador	Unidad	1		400.000
1.11.5	1.11.5	reparación de cojinete de empuje	Unidad	1		300.000
1.12	1.12	CAMIONETA NISSAN TD27				
1.12.1	1.12.1	reparación de motor en general	Unidad	1		500.000
1.12.2	1.12.2	cambio de bujes parrilla	Unidad	1		120.000
1.12.3	1.12.3	cambio de amortiguador delantero	Unidad	1		250.000
1.12.4	1.12.4	cambio de amortiguador trasero	Unidad	1		180.000
1.12.5	1.12.5	reparación de disco de embrague	Unidad	1		250.000
1.12.6	1.12.6	reparación de cojinte de empuje	Unidad	1		200.000
1.12.7	1.12.7	reparación de radiador	Unidad	1		120.000
1.13	1.13	CAMION MERCEDES BENZ 1513				
1.13.1	1.13.1	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		800.000
1.13.2	1.13.2	reparación de bujes elásticos	Unidad	1		150.000
1.13.3	1.13.3	reparación de sinfin	Unidad	1		150.000
1.13.4	1.13.4	cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1		80.000
1.13.5	1.13.5	cambio de filtro con trampa de agua	Unidad	1		120.000
1.13.6	1.13.6	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		100.000

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5

1.13.7	1.13.7	cambio de centralizador	Unidad	1		250.000
1.14	1.14	MINIBUS MARCA HYUNDAI				
1.14.1	1.14.1	reparación de cojinete de empuje	Unidad	1		250.000
1.14.2	1.14.2	reparación de arranque	Unidad	1		80.000
1.14.3	1.14.3	reparación de freno	Unidad	1		80.000
1.14.4	1.14.4	cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1		80.000
1.14.5	1.14.5	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		60.000
1.14.6	1.14.6	reparación de radiador	Unidad	1		100.000
1.15	1.15	CAMIONETA KINGTAR MODELO DD1022H 02				
1.15.1	1.15.1	reparación de motor de arranque	Unidad	1		120.000
1.15.2	1.15.2	cambio de buje parilla	Unidad	1		80.000
1.15.3	1.15.3	cambio de amortiguador delantero	Unidad	1		250.000
1.15.4	1.15.4	reparación de disco de embragues	Unidad	1		200.000
1.15.5	1.15.5	reparación de cojinete de empuje	Unidad	1		200.000
1.15.6	1.15.6	reparacion de radiador	Unidad	1		120.000
1.16	1.16	CAMIONETA KINGTAR MODELO BJ0440LU53				
1.16.1	1.16.1	reparación de motor en general	Unidad	1		300.000
1.16.2	1.16.2	reparación de motor de arranque	Unidad	1		150.000
1.16.3	1.16.3	cambio de buje parrilla	Unidad	1		80.000
1.16.4	1.16.4	cambio de amortiguador	Unidad	1		350.000
1.16.5	1.16.5	reparación de disco de embragues	Unidad	1		300.000
1.17	1.17	CAMIONETA DFM TRUCK 01				
1.17.1	1.17.1	reparación de cojinete de empuje	Unidad	1		180.000
1.17.2	1.17.2	reparación de motor de arranque	Unidad	1		250.000
1.17.3	1.17.3	reparación de freno	Unidad	1		120.000
1.17.4	1.17.4	cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	1		88.000
1.17.5	1.17.5	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		60.000
1.17.6	1.17.6	cambio de amortiguador	Unidad	1		300.000
1.18	1.18	CAMIONETA DFM TRUCK 02				
1.18.1	1.18.1	cambio de amortiguador delantera	Unidad	1		300.000
1.18.2	1.18.2	cambio de amortiguador trasero	Unidad	1		250.000
1.18.3	1.18.3	reparación de radiador	Unidad	1		120.000
1.18.4	1.18.4	reparación de sistema de freno	Unidad	1		300.000
1.19	1.19	CAMIONETA KINGTAR MODELO DD1022H 01				
1.19.1	1.19.1	reparación de disco de embrague	Unidad	1		250.000
1.19.2	1.19.2	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		300.000
1.19.3	1.19.3	reparación de radiador	Unidad	1		250.000
1.19.4	1.19.4	reparación parte eléctrica en general	Unidad	1		250.000
1.20	1.20	CAMIONETA NISSAN SERENA				
1.20.1	1.20.1	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		250.000
1.20.2	1.20.2	reparación de freno completo	Unidad	1		200.000
1.20.3	1.20.3	reparación de radiador	Unidad	1		180.000
1.20.4	1.20.4	parte eléctrica en general	Unidad	1		300.000
1.20.5	1.20.5	cambio de amortiguador completo	Unidad	1		300.000
1.21	1.21	CAMION IZUZU				
1.21.1	1.21.1	reparación de parte eléctrica	Unidad	1		200.000

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5

						200.000
1.21.2	1.21.2	reparación de radiador	Unidad	1		100.000
1.21.3	1.21.3	cambio de filtro de combustible	Unidad	1		80.000
1.22	1.22	CAMION SCANIA				
1.22.1	1.22.1	reparación de bomba inyectora	Unidad	1		700.000
1.22.2	1.22.2	reparación de mecanismo de alta y baja	Unidad	1		500.000
1.22.3	1.22.3	cambio de amortiguador delantera	Unidad	1		250.000
1.22.4	1.22.4	cambio de filtro con trampa de agua	Unidad	1		350.000
						27.618.000

*Monto mínimo	80.000.000 Gs.
*Monto máximo	160.000.000 Gs.

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de Póliza de Seguro.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5

las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Julio de 2019.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

TALLER MECÁNICO LUGO
RUC: 6011306-5

Sr. Arnaldo Javier Lugo Báez
C.I. Nº 6.011.306.-
EL PROVEEDOR